



Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Expediente: TEEA-JDC-009/2022.

Promovente: María Teresa Jiménez Esquivel.

Autoridad Responsable: Periódico Digital “El Soberano”.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintidós de junio de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral¹, **se acuerda:**

1. Recepción de constancias. Se tiene al Periódico Digital “El Soberano”, remitiendo a este Tribunal, lo siguiente:

- a) Promoción mediante el cual da cumplimiento al Acuerdo Plenario de Imposición de Medidas Cautelares, dictado en el expediente TEEA-JDC-009/2022.
- b) Anexos correspondientes a capturas de pantalla.
- c) Impresión de correo electrónico
- d) Escrito de contestación al Acuerdo Plenario de Imposición de Medidas Cautelares dictado en el expediente TEEA-JDC-009/2022.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.